

La Revista de B^o A^o

997 87

Historia Americana, Literaria, Doctrina
y Verdades

Periódico dedicado a la Rep^{ta} Arg^{ta},
la Oriental y la del Paraguay.

Publicado Bixola Dirección

de

Mig^l Navarro Viola y Vicente G. Amadeo
(Abogados)

Tomo 12

Buenos Aires

241 Imprenta de Mayo, Calle Morcav. 243

1867

Índice Gen^l por Autores

"Guido de José Thomas

Las Islas Malvinas — Memoria descrip-
tiva, historica y politica — Traducción del
ingles — Tomo 12 pag^o 161 — 343 — y 517"
traducido por quien? Por Tomos 1^o 2^o 3^o

pag^o 161 — "Historia Americana"

Art^o 1^o — Las Islas Malvinas

Memoria Descriptiva, historica y politica

El autor americano es Rob^{to} Greenhous, autor
de una ~~revista~~ Memoria historica y politica
sobre la Costa Nordeste de N. A., publicado por
orden del Senado de los E. U.




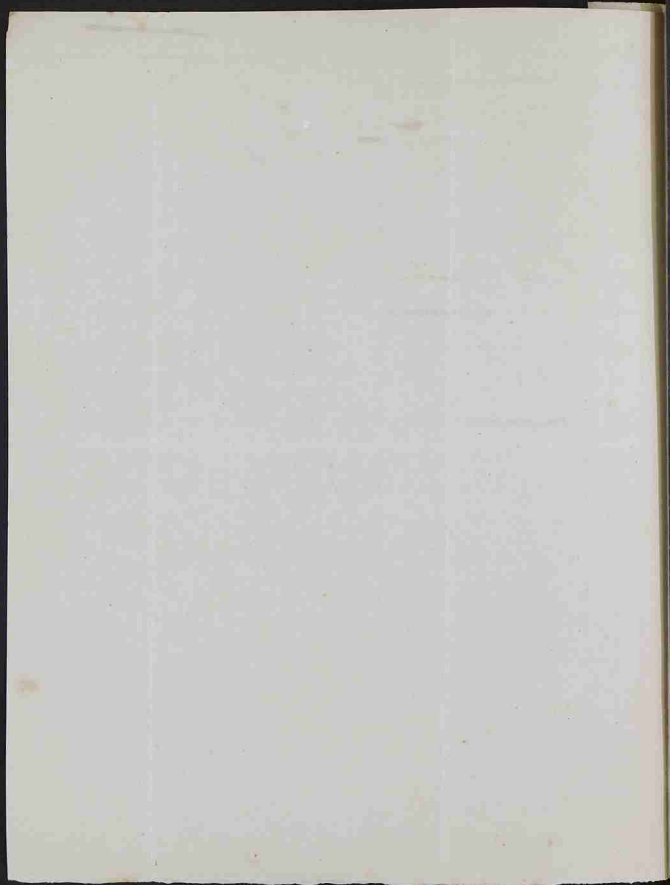
Este documento fue enviada por el Sr. Alvar
dolo, & C. al Sr. Eguía, ministro de
la Confedⁿ en Buenos Aires, quien la hizo
traducir por el Sr. Juan Tomás y la
remitió con una nota diplomática al
Ministro de Relaciones Int^l en P. R., que
a su vez la remitió al Sr. Cavia
en Yngl^a de Sr. M^o Moreno —

— Introducción —

Las desavenencias (sobre parte Eguía) se
concluyeron — Después se suscitó una
nueva "entre" los E. U. y la República Argentina
y esta última y la Gran Bretaña, ninguna
de las cuales se ha retirado, a menos que se
toma de las Islas y la subyuga o ocupare
se considere como decisiva en estas
cuestiones —

Presentar Voz 164 Presentar como
vista clara e imparcial de estas
cuestiones es el objeto de la presente
Memoria, en la que el autor se ha esforzado
en exponer todos los hechos mas
materialmente relativos a la, y las Islas Malvinas
como una narración histórica regular
y metódica, acompañada de dos mapas. Los
objetos varios puntos de derecho nacional
envueltos en ellos. Cuando se trata, que la determinación

898
~~teja~~ ^{defensa}
=dad de reunir esas ^{en} guardias, ~~para~~ ^{contra} ~~defensa~~
de sus vidas, para ir a las yslas a usurpar
aquella pesca ~~en~~ ^{durante} esa fortada
ausencia de sus dueños  No! Jene
jante kixim no puede entrar en la poltica
de un jobo ilustrado, cuando sepa la verdad
que ese ~~trabajo~~ pesca no habia llegado
a ser legitimately un derecho adquirido,
sino uno usurpado durante la ausencia
accidental y fortada de los propietarios.
Este ~~lo~~ ^{podria} proceder la ^{podria} defender
una pluma mercenaria que despues de
haber defendido el derecho adquirido de
los Americanos, al Corte de Madraz en North^{am}
quiere gratuitamente ~~se~~ ^{tan} ~~en~~ ^{supuesto} ~~el~~ ^{al} ~~servicio~~
a la ~~guerra~~ ^{guerra} de ~~los~~ ^{los} ~~Malvinas~~



899

Recuerdo de V. A.
Redactado por Navarro
Viola y Vicente G.
Zucuda

Malvinas
habla de P. de Greenhouse

de estas cuestiones puede afectar seriamente las pesquerías
americanas de ballena y lobos en los Océanos,
Atlántico y Pacífico, y ciertamente todo el
comercio de los E. U. con los países que
guardan reserva para arrojar las sobras a mar
ya ha sido quizá ya demasiado largo
tiempo de existencia!!!!



Ojo! Estas últimas 8 líneas revelan
todo el secreto que unió al Sr. A. Greenham
a defender el supuesto derecho adquirido
por los yankees a la pesca de anfibios
sobre las Malvinas — así como defendió
los intereses de los E. U. a ciertos derechos
adquiridos en Noruega — Defensa de que
Sr. Greenham fue encargada por el
Senado de E. U. — Saldrá tan
brevemente en esta última cuestión Noruega
que se presente gratuitamente a defender
aquél supuesto derecho adueñado
de matar lobos en Malvinas,

también

Examinemos en que se funda este derecho:
Los Españoles Caspary por su establecimiento
de pesca en Malvinas en 1872, no permitían
a ninguna nación a matar lobos allí. El informe
de 1870 di al Gob^{no} Arg^{no} en Arg^{no} de 1832 cita
citando los límites buques Norte americanos y que
velaron cuando allí fueron encontrados por el buque

